

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 21 de diciembre de 1974

Número 50

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca, Méx., a los quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro:

V I S T O.— Para su estudio y resolución en Primera Instancia el expediente número 2/1570 Z Bis, relativo a la dotación de ejidos solicitada por los vecinos carentes de tierra del poblado de MESAS ALTAS DE XOCONUSCO, Municipio de Donato Guerra, Estado de México., y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por escrito fechado el 10 de julio de 1971, un grupo de campesinos del poblado antes mencionado, se dirigieron al C. Gobernador Constitucional del Estado para solicitarle se les conceda por vía dotataria los terrenos de la finca contigua a su poblado llamada "SAN BARTOLO", a la cual consideraron superficie mayor de la establecida por la Ley para ser respetada

RESULTANDO SEGUNDO.—Que la solicitud previo acuerdo de éste Gobierno, fue turnada a la Comisión Agraria Mixta según oficio número II-205-786, fechado el 13 de julio citado, habiéndose instaurado el expediente bajo el número... 2/1570 Z Bis, y girándose las notificaciones de Ley a las partes interesadas, para los fines procedentes.

RESULTANDO TERCERO.—Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 217 y 218 del extinto código agrario, se ordenó la publicación de la solicitud en la "GACETA DEL GOBIERNO", la que apareció publicada en el número 13 Tomo CXII correspondiente al día 14 de agosto de 1971, surtiendo a la vez efectos de notificación para todos los propietarios de predios rústicos ubicados dentro de un radio de 7 Km., partiendo del núcleo solicitante.

RESULTANDO CUARTO.—Que el Comité Ejecutivo Agrario quedó debidamente integrado por los CC. SALVADOR DIAZ LARA, BENITO GARCIA MIRANDA Y LORENZO CRUZ DE JESUS, como Presidente, Secretario y Vocal en su respectivo orden, a quienes el Gobierno del Estado les expidió los nombramientos correspondientes, con fecha 13 de julio del ya citado.

RESULTANDO QUINTO.—Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción I del artículo 286 de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria, se comisionó al C. José Ramón Albarrán V., para que formulara el Censo General y Agropecuario, quien con fecha 19 de octubre siguiente en acta de Clausura de los trabajos que formuló, y la cual firman el representante de la Comisión Agraria Mixta y los vecinos del lugar, sin que en ella aparezca la firma del representante de los propietarios por no haberse presentado; se hace aparecer que en el poblado existen 184 habitantes, de los cuales 32 son jefes de familia 22 solteros mayores de 16 años, y en total 54 aceptados por la Junta Censal.

RESULTANDO SEXTO.—Que en cumplimiento a lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 286 de la citada

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de dotación de ejidos, promovida por los vecinos del poblado de "Mesas Altas de Xoconusco", del Municipio de Donato Guerra, Méx.

AVISOS JUDICIALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

Ley Federal de Reforma Agraria se comisionaron indistintamente a los ingenieros José Luis Cásares Lares, e Ignacio Sánchez Garduño, el primero con oficio 0027 de 14 de enero de 1972, y el segundo con el número 0091 de 1º de febrero siguiente. Como ambos profesionistas informan en forma similar, pero el primero es un poco más extenso en sus consideraciones; tanto la Comisión Agraria Mixta como éste Gobierno resumen lo dicho en su informe de 17 de agosto de 1972, en el que dice: Que dentro del radio de afectación únicamente se puede localizar el predio llamado Hacienda de San Bartolo, la que desde hace muchos años está dividida en cinco fracciones a saber: FRACCION "CAÑADA SECA", que actualmente y según datos ministrados por el Tenedor del Registro Público de la Propiedad, pertenece a los señores Alvaro y Etelvina Salgado, con una superficie de 216-00-00 Hs. pero que según antecedentes que obran en la Delegación Agraria, perteneció a Esther Peñaloza, a quien le expedieron el Certificado de Inafectabilidad número 31569 de fecha 29 de agosto de 1949 amparando una superficie de 375-00-00 Hs. FRACCION "LOS SAUCOS", actualmente propiedad de Rubén Salgado Suárez, con superficie de 211-80-00 Hs. pero que anteriormente fuera propiedad de Alfonso Fernández, a quien le fue expedido el Certificado de Inafectabilidad número 29502, amparando una superficie de 544-00-00 Hs. de monte alto.—FRACCION "CERRO DE LA PALMA", propiedad actualmente de los hermanos Filiberto y Alvaro Salgado, con superficie de 221-00-00 Hs. la que anteriormente perteneciera a la Sra. Consuelo Peñaloza García, teniendo una superficie de 227-00-00 Hs. y amparada también por el Certificado de Inafectabilidad No. 31568 de 29 de agosto de 1949.—FRACCION "EL MIRADOR", propiedad de Consuelo Noriega de Montes de Oca y Susana Montes de Ruiz, con superficie actual de 411-20-00 Hs. de monte alto.— y por último FRACCION "CORRAL VIEJO", la que actualmente, y también por datos apartados por el Registro de la Propiedad en Valle de Bravo, es del Sr. Juan Miguel Guajardo Ch., a quien le asignan 351-80-00 Hs. de monte alto y 19-80-00 Hs. de riego. Como las órdenes contenidas en el oficio de comisión eran concisas, el comisionado efectuó el levantamiento Topográfico del cual se supo que "CORRAL VIEJO", tiene 351-00-00 Hs. de monte y 14-00-00 Hs. de riego; que "CAÑADA SECA", tiene una superficie de 216-00-00 Hs. de monte alto; que "CERRO DE LA PALMA", cuenta con un total de 221-00-00 Hs. también de monte alto; y que la llamada "EL MIRADOR", comprende 411-20-00 Hs. de igual calidad de monte. El comisionado al hacer referencia a la superficie global levantada de 1431-60-00 Hs. aclara que la diferencia encontrada de 444-20-00 Hs. con la original de

1875-80-00 Hs. se debe a que de la misma se tomó parte para la confirmación y titulación de bienes del poblado de Nicolás Romero, Municipio de Zitácuaro, y una pequeña invasión que viene haciendo Mesas Altas de Xoconusco. Por último indica que los propietarios de las fracciones Los Saucos, Cerro de la cual acreditan su personalidad como dueños de las mismas, y adjuntan además de los testimonios de dominio, contratos de explotación forestal con "Protectora e Industrializadora de Bosques", para comprobar que sus predios se encuentran en explotación.

RESULTANDO SEPTIMO.—Que durante la tramitación del expediente que se estudia, presentaron recurso de alegatos, los señores Alvaro, Etelvina, Filiberto y Rubén Salgado Suárez, quienes agregaron a sus escritos, copias de sus testimonios de propiedad y contratos con Protectora e Industrializadora de Bosques, para explotación forestal de sus propiedades denominadas "LOS SAUCOS", "CAÑADA SECA" y "CERRO DE LA PALMA".

RESULTANDO OCTAVO.—Con los elementos anteriores, la Comisión Agraria Mixta, procedió a elaborar el dictamen respectivo, mismo que, en sus puntos resolutivos dice lo siguiente:

"PRIMERO.—Es procedente la solicitud de dotación de ejidos presentada al C. Gobernador Constitucional del Estado, según escrito de fecha 10 de julio de 1971, por los vecinos de "MESAS ALTAS DE XOCONUSCO", Municipio de Donato Guerra, Méx., en el cual señalaron los terrenos o predios de Corral Viejo y El Mirador.—SEGUNDO.—Es de dotarse y se dota por concepto de dotación de ejidos a los vecinos de Mesas Altas de Xoconusco, Municipio de Donato Guerra, Estado de México, superficie de 351-80-00 Hs., y 416-80-00 de monte alto."

RESULTANDO NOVENO.—Que con base en lo dispuesto por el artículo 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y demás documentación que corre agregada al expediente que se estudia, procede considerar:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la Resolución que se dicte en el presente caso, debe ser con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Reforma Agraria, de conformidad con su artículo IV transitorio.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que la capacidad del poblado solicitante, ha quedado debidamente demostrado al com-

probarse que en el mismo existen 54 individuos legalmente capacitados, para que de ser posible, se les satisfagan sus necesidades ejidales.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que según se desprende de las actuaciones que obran agregadas al expediente, la única finca que se localiza en el Radio Legal de afectación, es el fraccionamiento de la antigua Hacienda de San Bartolo, la que desde hace muchos años se encuentra dividida en cinco fracciones, todas de calidad montuosa a saber: "LOS SAUCOS", a quien le asignan una superficie de 211-80-00 Hs. "CAÑADA SECA", que tiene 216-00-00 Hs. "EL MIRADOR", con 411-20-00; Hs. "CERRO DE LA PALMA", con 221-00-00 Hs.; y "CORRAL VIEJO", con 351-00-00 Hs.; más 14-80-00 Hs. de riego, que delimitan la zona de protección al casco llamado SAN BARTOLO. Que según lo manifiesta el Ingeniero José Luis Cásares, en su informe correspondiente, la superficie global de 1431-60-00 Hs. levantada por él, discrepa en gran parte con la observación en los certificados de Inafectabilidad y otros planos, pues éstos fueron modificados con la confirmación y titulación de bienes al poblado de NICOLAS ROMERO, Municipio de Zitácuaro, Estado de Michoacán, y otro tanto se hizo por los vecinos de "MESAS ALTAS DE XOCONUSCO", quienes invaden una parte de esta propiedad en sus diferentes fracciones. Con ello la finca no cuenta en la actualidad con la superficie original registrada de 1875-80-00 Hs., sino con 1431-60-00 Hs.

El Dictaminador al analizar la situación de todas y cada una de las fracciones, sintetiza su opinión por lo que respecta a "CAÑADA SECA", "LOS SAUCOS" y "CERRO DE LA PALMA", en el sentido de que deben respetarse, primeramente por existir Certificados que las declaran inafectables para los efectos de solicitudes de Dotación Ampliación de Ejidos y Creación de Nuevos Centros de Población y además por estarse explotando sus productos forestales no así por lo que respecta a las dos fracciones restantes que aun cuando están comprendidas dentro de los límites que marca el Artículo 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, lo es también que están contraviniendo lo dispuesto por los artículos 251 y 252 de la propia Ley. Por ello al hacer el análisis de la fracción "EL MIRADOR" aún cuando no constan antecedentes, dice que la misma es propiedad del Banco de Crédito Agrícola, y la llamada "CORRAL VIEJO", del Sr. Miguel Guajardo Ch. con superficie respectivas de 416-80-00 Hs. y 351-80-00 Hs., ambas de calidad montuosa, las que deben de afectarse en su totalidad, la primera con base en que es propiedad de una Institución Oficial, la que de acuerdo con el Decreto Presidencial de fecha 30 de noviembre de 1971, puede disponerse li-

bremente por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, y la segunda, como se dice antes por incurrir en las sanciones a que se refiere el artículo 251, en concordancia con el 252, de la multicitada Ley Federal de Reforma Agraria, y propone la afectación íntegra de ambos predios, para hacer una dotación de 768-60-00 Hs. de terrenos de monte alto.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que para proyectar la dotación de 768-80-00 Hs. de monte alto en favor de los vecinos de "MESAS ALTAS DE XOCONUSCO", la Comisión Agraria Mixta se funda en las bases que a su juicio considera legales, como lo es el Decreto Presidencial de 30 de noviembre de 1971, y artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Reforma Agraria pero de hecho el primero de sus fundamentos no satisface en el presente caso, ya que con relación a la Fracción llamada "EL MIRADOR", de la que se hace beneficiario al Banco de Crédito Agrícola, tiene como antecedentes en el expediente, que la misma es propiedad de las señoras Consuelo Noriega de Montes y Susana Montes de Ruiz, según oficio Número 99 de fecha 15 de marzo de 1972, girado por el C. Lic. Angel Rivera Valdés, Tenedor del Registro Público de la Propiedad en Valle de Bravo, Méx., al C. José Luis Cásares Lares, no existiendo otro documento dentro del expediente que asegure lo contrario pues no hay escritura remate en favor de la Institución Bancaria mencionada; sin embargo tomando como base lo que menciona la parte final del artículo 252 de la Ley Federal de Reforma Agraria que dice "Tratándose de terrenos boscosos, la explotación a que este artículo se refiere únicamente podrá acreditarse con los permisos de explotación forestal expedidos por la Autoridad Competente", se puede afectar en su totalidad, aún cuando éste esté comprendido dentro de lo dispuesto por el artículo 250 de la propia Ley.

Por lo que corresponde a la propiedad del Sr. Juan Miguel Guajardo, denominada "CORRAL VIEJO", que también resulta afectada en el dictamen de la propia Comisión Agraria Mixta, éste debe tenerse como inafectable para los efectos de este expediente, ya que si bien es cierto durante el trámite del expediente no se presentaron comprobaciones de su explotación forestal, y Protectora e Industrializadora de Bosques en su carta de 10 de enero del corriente año dice no existir documento alguno que indique que dicha empresa haya celebrado contrato de aprovechamiento de madera respecto al predio de "CORRAL VIEJO", y que con ello se diera motivo al proyecto de afectación, lo es también que, en el escrito de alegatos presentados por el propietario del mismo Sr. Juan Miguel Guajardo Chamoy, con fecha 24 de septiembre pasa-

do, queda anexo aparte de otros documentos importantes para el respeto de la pequeña propiedad, el contrato de fecha 20 de enero de 1971, mediante el cual Protectora e Industrializadora de Bosques, se hace cargo de la explotación forestal del predio; debiéndose aclarar que este documento no fue tomado en la consideración debida en virtud de que el mismo se presentó extemporáneamente, ésto es días más tarde de haberse elaborado y aprobado el dictamen mediante el cual se afectaba, esta propiedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, y fundado en las consideraciones que anteceden, es de resolverse como en efecto se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de dotación de ejidos elevada al Ejecutivo del Estado por los vecinos del poblado de "MESAS ALTAS DE XOCUNUSCO", Municipio de Donato Guerra, de ésta Entidad Federativa, por haber quedado demostrado a través de los estudios realizados por la Comisión Agraria Mixta, que en el Núcleo de población solicitante, existen más de 20 individuos que carecen de tierra ejidal.

SEGUNDO.—En atención a que únicamente se puede disponer de un solo predio para ésta dotación, según se hace notar en el CONSIDERANDO CUARTO de éste Mandamiento, es de dotarse y se dota al poblado de Mesas Altas de Xocunusco, una superficie de 416-80-00 de monte alto, tomadas de lo que antiguamente se denominó Hda. de San Bartolo, fracción El Mirador, propiedad de las señoras Consuelo Noriega de Montes y Susana Montes de Ruiz, por contravenir lo dispuesto en el artículo 252 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para usos colectivos del poblado.

TERCERO.—Como la dotación que se concede corresponde a la calidad de monte alto, y la misma será para usos colectivos del poblado solicitante, se dejan a salvo los derechos de los 54 capacitados que arrojó el censo levantado para que los ejerciten en el tiempo y forma que mejor proceda.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento devuélvase el expediente a la Comisión Agraria Mixta, para los efectos legales conducentes.

QUINTO.—Publíquese en la "GACETA DEL GOBIERNO", y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. Prof. Carlos Hank González, Gobernador Constitucional del Estado, asistido del C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, Secretario General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Prof. Carlos Hank González

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA DIONICIO DE TORRES, promovió ante éste Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre dos lotes de Terreno Ubicados en la Colonia Buena Vista Villa Nicolás Romero, México, los cuales miden y lindan.

PRIMER LOTE Norte.—40.00 Mts.—Con Camino Público.

Sur.—42.00 Mts.—Con Lucio González.

Ote.—40.00.—Mts.—Con Camino Público.

Pte.—40.00 Mts. Con Francisco de la Luz.

Superficie total 1640.00 metros cuadrados.

SEGUNDO LOTE Norte.—40.00 Mts.—Con Felipe Miranda Vilchis.

Sur.—40.00 Mts.—Con Delfino Flores Blancas.

Ote.—18.00 Mts.—Con Virginia Flores.

Pte.—18.00 Mts.—Con Camino Público.

Superficie total 720.00 Metros Cuadrados.

Para publicarlo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y el Periódico La Provincia con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—Se expide el presente a los siete días del mes de Diciembre del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 3144.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

OFELIA AYALA ALCCOCER, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre Lote terreno común repartimiento, marcado número 41, parcela "PEÑAS RAYADAS", este Municipio y Distrito, mide y linda: norte, Lote 42; sur, lote 40; oriente, lote 69; poniente, Vía Nida de Agulias.

Cumplimiento artículo 2893 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado, y "El Nublado", editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., diez días diciembre mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

3145.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado de Primera Instancia Tenango del Valle, México.

ESPERANZA FRIAS VDA. DE JIMENEZ, promovió diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y se le declare propietario respecto a dos PREDIOS que se encuentran ubicados en el Poblado de Santa Cruz Atizapán, en los Parajes Denominados "LA VEGA" y "EL ZACAMOL" con las siguientes medidas y colindancias:—El primer predio Denominado "LA VEGA" mide: Al Norte 97.00 mts, con Carmen Juárez Zaragoza, Al Sur 97.00 mts. con Propiedad de Carril; Al Oriente 39.00 mts. con Francisco Molina Partillo; Al Poniente 39.00 mts. con Eligio Jiménez Frias.—El Segundo Predio Denominado "EL ZACAMOL" mide y linda: Al Norte 57.40 mts. con camino Real; Al Sur 85.00 mts. con Arnulfo Aguilar Piedras Al Oriente 74.90 mts. Gabriel Miranda Iturbe y Andrés González; Al Poniente 41.00 mts. con Andrés González.—Admitiéndose promoción Ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editarse Toluca para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho dey fé.—Tenango del Valle Méx., 10 de Octubre de 1974.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3146.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por ORIEIA ABOYIES AMAJOR, en el expediente número 1994/74, relativo a Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION y en virtud de que el actor ignora su domicilio, es Ciudadano Juez del conocimiento, ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría, del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno" del Estado, expedido en Texcoco, México a los cinco días de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3144 Bis.—21 dic., 19 y 11 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

AURORA ARIAS DE BRAVO, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio "Sin Denominación Especial" ubicado en Cuatzizingo, Méx., mide y linaas: Norte 20.00 Mts. Lineales, con Adrián Robles; Sur 20.00 Mts. Lineales con José García Velázquez; Oriente 8.00 Mts. lineales con calle Guerrero Poniente, 8.00 Mts. Lineales con Juana Velázquez.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., y a su fijación en el predio citado, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—E. C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

3145 Bis.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

BENJAMIN IRIETA ROMERO, promueve diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión sobre inmueble ubicado en Ixtapaluca, Méx., medidas colindancias: Norte, 13.20 Mts. Domingo Ibarra Romero; Sur, 13.20 Mts. calle Progreso; oriente, 94.20 Mts. calle Guerrero; Poniente, 94.20 Mts., Angel Olvera Ariza.

Para publicación tres veces tres en tres días Gaceta del Gobierno y Noticiero.—Dado a los treinta y un días mes de octubre 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en materia civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3146 Bis.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

FRANCISCO TELLEZ MORALES, en el Juicio Ordinario Civil, sobre DESAHUCIO, promovido ante éste Juzgado por el señor PEDRO GONZALEZ MEZA en su contra, el C. Juez dio entrada a la demanda, ordenando su publicación por edictos en la "Gaceta de Gobierno" del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, empizándose para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, quedando las copias de traslado en esta Secretaría. Lo que se hace saber por este medio, que surtirá efectos de notificación y emplazamiento en forma, según lo establecido por el artículo 194 del Código Procesal vigente en el Estado de México. Dado en Chalco, México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3147.—21 dic. 10. y 11 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JOSE GARCIA MORENO, promueve Información de dominio de Una casucha con sitio anexo, ubicada en Zinacantepec, en la Calle de Juárez No. 424; que mide: ORIENTE, 12.30 Mts. con la fracción de Marcelina Martínez y otra.—AL PONIENTE, 12.41 Mts. con Tiburcio Chávez, AL NORTE, 10.60 Mts. con la Av. Juárez, que es la de su ubicación. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

3148.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MARIA DE LOURDES KURI DE ABEDROP, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de INMATRICULACION respecto del predio denominado "LA PRIMERA AGUA" ubicado en términos del pueblo de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, de este Distrito Judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE, en 84.50 Mts. con MA. DE LOURDES K. DE ABEDROP.

AL SUROESTE, en 50.00 Mts. con Camino vecinal.

AL SURESTE, en 70.00 Mts. con HUMBERTO DE LA TORRE.

AL NORESTE, en 32.00 Mts. con MELITON POLICARPIO.

SUPERFICIE TOTAL: 7,267.25 Mts. Cuadrados.

(SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS, VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PROVINCIA, que se editan en la Ciudad de Toluca, México y en esta Ciudad respectivamente.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veintitrés del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero de la Civil, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

3153.—21 dic. 4 y 15 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MARIA DEL REFUGIO CAMARGO MENDOZA, promueve Diligencias de Información de Dominio de un inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahuatlco; NORTE, 24.30 Mts. Alfonso Meza; por el Sur, 24.30 Mts. Hermenegilda Salazar; ORIENTE, 57.20 Mts. Joel Guzmán, PONIENTE, la misma medida con Miguel Almazán. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días y en otro periódico, Toluca, Méx., a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3154.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

IGNACIO MASSE ROJAS, promueve INMATRICULACION, sobre terreno de su propiedad, denominado "EL LLANO", ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE 40.00 mts. con terreno del Pueblo; SUR 40.00 mts. con Celía; ORIENTE 100.00 mts. con terreno del Pueblo; PONIENTE 100.00 mts. con Jaime Martínez Masse; superficie total: 4000.00 mts. cuadrados.

Para su publicación en periódicos Gaceta del Gobierno y Avance por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a 6 de Diciembre de 1974.—El Segundo Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3155.—21 dic. 4 y 15 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR LUIS SATURIO ROJAS.

JESUS Y ANA MARIA GARCIA VILCHIZ, demanda ante este Juzgado, Juicio de USUCAPION, en contra de usted, expediente 1351/74, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco México, a los 21 días de noviembre de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

3156.—21 dic. 1o. y 11 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR LUIS SATURIO ROJAS.

DOMINGO CARDENAS RAVELO, demanda ante este Juzgado Juicio de USUCAPION, en contra de usted, expediente 1413/74, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del Artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los 21 días de noviembre de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

3157.—21 dic. 1o. y 11 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR DARIO CLARO RUIZ.

PAULA FUENTES DE RAMIREZ, demanda ante este Juzgado Juicio de USUCAPION, en contra de usted, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los 26 días del mes de noviembre del año de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

3158.—21 dic. 1o. y 11 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA SARA GUTIERREZ VIUDA DE RODRIGUEZ.

CONCEPCION ESCALANTE VIUDA DE CASTILLO, demanda ante este Juzgado, Juicio de USUCAPION, en contra de usted, expediente 1411/74, el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los 21 días de noviembre de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

3159.—21 dic. 1o. y 11 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JOSEFINA PEREZ MANDUJANO VIUDA DE NUÑEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre dos fracciones terreno común repartimiento, ubicadas jurisdicción población Ocuilan de Arteaga, este Distrito, mide y lindan. LA PRIMERA.—Denominada "EL CARACOL" norte, 70.00 metros, río; sur, 70.00 metros, Juan Antonio López Núñez; oriente, 40.00 metros, río; poniente, 40.00 metros, carretera La Marqueza-Chalma.—SEGUNDA.—Denominada "EL PORTEZUELO", norte, 447.50 metros, camino vecinal; sur, 429.70 metros, monte; oriente, 187.70 metros, Magdalena Núñez Castillo; poniente, 40.70 metros camino.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces en tres días, periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "RUMBO" editados en Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., ocho días octubre mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil, C. Luis Islas Montroy.—Rúbrica.

3160.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

J. FELIX GARCIA CARDOSO, promueve Información de Dominio sobre un terreno con casucha ubicado en Santiago Miltepec de este Distrito Judicial, mide y linda: NORTE 17 Mts. Maximina García, SUR 17 Mts. Carlos Escobar, ORIENTE 7 Mts. Maximino García y PONIENTE 7 Mts. Calle de Aldama, Casucha compuesta de dos cuartos y cocina de adobe con techos de piedra, Techos de Teja, piso natural.—El C. Juez dio entrada ordenándose publicarse en la Gaceta de Gobierno y Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 16 de Diciembre de 1974.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

3161.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ERNESTO QUINTERO LOPEZ.

JUAN GOMEZ MARTINEZ, por conducto de su apoderado, Licenciado PEDRO MARTINEZ RAMIREZ, le está demandando en Incidente, la reposición de los autos del expediente 149/966, relativo al Juicio Ordinario Civil seguido por él en contra de Usted. Se le hace saber, que deberá presentarse dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda incidentaria, referida, con lo que a su derecho correspondiera. Asimismo, se le hace saber que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por cualquier que se fijará en la puerta de este Tribunal. Quedan a su disposición y en esta Secretaría, las copias simples de Ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, México a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

3162.—21 dic. 1o. y 11 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENCARNACION DIAZ, promueve diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, respecto del predio denominado "PERASTITLA", ubicado en el pueblo de OCOPULCO, perteneciente a la Municipalidad de AUIJUA, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros y linda con calle; AL SUR: 32.75 metros y linda con Luis Díaz. AL ORIENTE: 32.40 metros y linda con calle Pino Suárez. AL ORIENTE: 31.95 metros y linda con José Lazcano.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca. Dado en Texcoco, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

3163.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SR. ALVARO MARTINEZ.

Promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "MORALESKO", ubicado en la Purificación, de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 60.80 Metros con Gil Rupit; AL SUR, 44.20 Mts. con Camino; AL ORIENTE, 18.70 Mts., con ANTONIO DE LEON, AL PONIENTE, 34.50 Mts., con CAMINO.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, dado en Texcoco, México, a los trece días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

3164.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

REMEDIOS MORALES SOLEDAD, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio ubicado en el Municipio de Netzahualcóyatl Colonia Ampliación Villada Oriente, que mide y linda: NORTE 16.50 mts., con lote 13; SUR.—16.50 mts., con lote 15; ORIENTE 10.00 mts., con lote 29 y PONIENTE.—10.00 mts., con calle Santa Rosa.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., 17 de diciembre de 1974.—El Secretario, C. Horacio Jaramilla.—Rúbrica.

3166.—21, 25 y 28 dic

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

TOMASA VELAZQUEZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve en este Juzgado Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Jurisdicción voluntaria para acreditar la posesión que dice tener de un terreno ubicado en la Cuarta Manzana del Municipio de Almoloya de Alquitiras de este Distrito Judicial de Sultepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 50.50 cincuenta metros con cincuenta centímetros colindando con la calle de LA PAZ, AL SUR, 32.00 treinta y dos metros colindando con la señora ADELA MARTINEZ M. hoy BALTAZAR MENDIOLA, AL ORIENTE, 56.00 cincuenta y seis metros colindando con el ING. ADAN LOPEZ Y LOPEZ, y AL PONIENTE; 47.90 cuarenta y siete metros noventa centímetros colindando con el mismo ING. ADAN LOPEZ Y LOPEZ. El C. Juez admitió diligencias, ordenándose su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas créanse mayores derechos presenten a deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 13 de diciembre de 1974.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

3167.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

JOSE MORAN SANCHEZ, Único universal heredero bienes LEONARDO GOMEZ TRIGOS promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto dos fracciones de terreno actualmente una sola, Poblado Santa María Rayón nombre "LA VEREDA", medidas y colindancias: Norte 25.50 Mts. con María Guadalupe Sánchez; SUR en un punto 19.20 Mts. con Leonardo Gómez y en otro punto de 4.60 Mts. con Alejra Cerino; Oriente en punto 21.00 Mts. con Calle y otro punto 89.50 Mts. con Angela Cerino; Poniente 110.50 Mts. con Angela Nájera. Su objeto es la inscripción en el Registro Público de la Propiedad inmueble descrito. Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero.—Tenango del Valle, Méx., 16 de Diciembre de 1974.—Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica. 3168.—21, 25 y 28 dic

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O
EMPLAZAMIENTO

Sra. Esperanza Zavaleta Escarramán,
PRESENTE.

Juan Nava Gómez, promueve en su contra el divorcio necesario. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil ordenó se le emplaza por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.—Toluca, Méx., a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 3169.—21 dic. 1o. y 11 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

CARMEN ALCOCER SOTELO DE TEMBLADOR, apoderado doctor SERGIO RAMIRO TEMBLADOR ALCOCER, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión tiene poderante diez años. Lote terreno 149 paraje "PEÑAS RAYADAS". Municipio Tenancingo, colinda: NORTE, 102.00 metros, Alojo Martínez; SUR, 88.00 metros, Fernando Ayala Alcocer; ORIENTE, 60.00 metros, Vía Pie Gigante; PONIENTE, 50.00 metros, doctor Juan Alberto Dueñas.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno" y "Provincia", editanse Toluca y Tenancingo, Méx., respectivamente, expido presente Tenancingo, dieciocho de diciembre mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Menroy.—Rúbrica. 3170.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

ROSA VELAZQUEZ DE GUTIERREZ promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, ubicado paraje Tepetzinno, Municipio Tenancingo, mide y linda: norte, 256.00 metros, Río; sur, 297.60 metros, María Esther Salcedo Esquerón; oriente, 910.68 metros, Angel Gutiérrez, Leonor Cruz, Eredina Cruz, José Arenas; poniente, 1,045.50 metros, Río.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA", editanse Toluca y Tenancingo, Méx., respectivamente, expido presente Tenancingo, Méx., cinco días diciembre mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Menroy.—Rúbrica.

3171.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA
E D I C T O

MARIA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre un predio ubicado en Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos México, denominado "EL EJIDO" mide y linda:

NORTE.—2,197 Mts. con la Sucesión de Juana Aguilar (hoy Felipe Aguilar Anaya).

SUR.—2,200 Mts. con Aquilino Gutiérrez Fernández.

ORIENTE: 13.37 Mts., con terrenos de desecación del lago de Texcoco.

PONIENTE.—12,93 Mts., con Gran Canal.

SUPERFICIE TOTAL.—28 910.27 Metros Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", y el periódico LA PROVINCIA, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de ley.—Se expide el presente a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 3172.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DOLORES GONZALEZ CHAVARRIA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de los predios denominados "APAPAZCO SEGUNDO" y "LA CUEVA", ubicados en Sta. María la Cabecera, Municipio de Chimalhuacán, que miden y lindan: "APAPAZCO SEGUNDO"; NORTE: 27.37 mts. con Dionisio Castillo; SUR: 35.13 mts. con Felipe González; ORIENTE: 129.28 mts. con Cirilo Saldivar; PONIENTE: 140.12 mts. con Tomás Jiménez. "LA CUEVA"; NORTE: 81.90 mts. con Moisés González; SUR: 85.60 mts. con Javier Olivares; ORIENTE: 32.80 mts., con camino; PONIENTE: 38.60 mts. con Cornelio Buendía.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, dado en Texcoco, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

3173.—21, 25 y 28 dic

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DOMINGO GONZALEZ GONZALEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto a los predios denominado "APAPAZCO" y "TLATELCO", ubicados en Sta. María la Cabecera y Sta. Domingo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, que miden y lindan: "APAPAZCO" NORTE: 43.15 Mts. con Santiago Castillo; SUR: 43.15 Mts. con Lucía González; ORIENTE: 147.20 Mts. con Aureliano González y PONIENTE: 147.80 Mts. con Guadalupe Cornejo. "TLATELCO", NORTE: 180.10 Mts. con Moisés González; SUR: 167.28 Mts. con Luis Rica y Felipe González; ORIENTE: 48.00 Mts. con Félix Jiménez; y PONIENTE: 50.00 Mts. con camino.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, dado en Texcoco, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

3174.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MOISES GONZALEZ GONZALEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto a los predios denominados "APAPAZCO", "TLATELCO" y "LA CUEVA", ubicados en Sta. María la Cabecera, Sta. Domingo y Sta. María la Cabecera, Municipio de Chimalhuacán, que miden y lindan: "APAPAZCO" NORTE: 60.00 Mts. con Guadalupe Cornejo; SUR: 60.00 Mts. con Mauricio González; ORIENTE: 107.30 Mts. con Lucía González; PONIENTE: 107.30 Mts. con Mauricio González. "TLATELCO"; NORTE: 180.10 Mts. con Aureliano González; SUR: 167.28 mts. con Domingo González; ORIENTE: 48.00 mts. con Félix Jiménez; PONIENTE: 50.00 mts. con camino. "LA CUEVA"; NORTE: 81.90 mts. con Felipe González; SUR: 85.60 mts. con Dolores González Chavarría; ORIENTE: 30.00 mts. con camino y PONIENTE: 34.00 Mts. con Cornelio Buendía.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, dado en Texcoco, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

3175.—21, 25 y 28 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ROMUALDO VILLAVICENCIO ORTEGA, promueve Diligencias Información Ad-Perpetuum acreditado posesión concepto propietario dice tener un terreno rustico ubicado Las Casa Viejas San Lorenzo Huitzilapan, medidas y colindancias: Norte 326.00 metros con Onofre Villavicencio y Gerónimo Salis; Sur 178.00 metros Alfredo Santana y Cipriano Matías; Oriente 326.00 metros Hermenegildo Vega; Poniente 325.00 metros Baldomero Herrera. Publíquese tres veces de tres en tres días. Lerma, Méx., Diciembre 18 de 1974. Day fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

3176.—21, 25 y 28 dic

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAUL DIAZ ESCARTIN, promueve Información Ad-Perpetuum, Exp. No. 2066/74, del terreno con casa marcada con el No. 315 de la calle de Adolfo López Mateos del poblado de Santiago Miltepec perteneciente a este Distrito AL NORTE, 24.50 Mts. con calle de su ubicación; AL SUR, 24.00 Mts. con callejón Melchor Ocampo; AL ORIENTE, 64.00 Mts. con Nicanora Maldonado y AL PONIENTE, 64.00 Mts. con Santiago Romero; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 18 de diciembre de 1974.—Day fe.—El C. Secretario del Juzgado Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

3177.—21, 25 y 28 dic

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 1401/74 MARTHA LOPEZ DE MONTES DE OCA.—

En el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido ante este Juzgado por el señor Enrique Montes de Oca Ramírez en contra de Usted por ignorar su domicilio, se acordó emplazarla por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Toluca, Méx., a 18 de diciembre de 1974. Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

3178.—21, dic. 1o. y 11 enero

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
"Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.